



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1621-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintitrés de octubre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: EJECUTAR, lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nº 000176-2023-CE-PJ, de fecha 04 de mayo de 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; EN CONSECUENCIA, APROBAR el despliegue e implementación del "Servicio Digital de Transcripción de Audiencias" en la Corte Superior de Justicia de Junín, para los órganos jurisdiccionales penales; en el marco del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú".

VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 000176-2023-CE-PJ, de fecha 04 de mayo de 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Informe Nº 000223-2023-MNCPGAD-CSJJU-PJ, del 03 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

Tercero.- Estando a ello, mediante Resolución Administrativa Nº 000176-2023-CE-PJ, de fecha 04 de mayo de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve, entre otros, lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el despliegue y la implementación del "Servicio Digital de Transcripción de Audiencias" en las Cortes Superiores de Justicia del país, para los órganos jurisdiccionales penales en los casos que por excepción correspondan; en el marco del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú"

Cuarto.- Estando a lo mencionado, la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal mediante Informe Nº 000223-2023-MNCPGAD-CSJJU-PJ, refiere que el "Servicio Digital de Transcripción de Audiencias" es una herramienta digital que tiene por finalidad agilizar la transcripción de audiencias virtuales que se llevan a cabo por videoconferencias Google Meet, aplicándose



en tiempo real, y generando un formato de documento editable en línea que optimizará el tiempo de elaboración del acta de audiencia.

Asimismo, acota que dicho aplicativo es compatible con la tecnología que utiliza el Poder Judicial, incrementando la eficiencia en el trabajo de los especialistas de audiencia.

Quinto.- Bajo ese contexto, en mérito al numeral 9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutora, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, la cual señala que es función de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por los órganos rectores gubernamentales y las disposiciones administrativas de los órganos de dirección; es menester dictar las disposiciones necesarias a efectos de ejecutar lo resuelto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR, lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000176-2023-CE-PJ, de fecha 04 de mayo de 2023, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA, APROBAR** el despliegue e implementación del “**Servicio Digital de Transcripción de Audiencias**” en la Corte Superior de Justicia de Junín, para los órganos jurisdiccionales penales; en el marco del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Jefatura de Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a través de su Coordinación de Informática, en coordinación con la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, **programe y ejecute la capacitación a todos los magistrados y servidores de esta Corte Superior que emplearán el “Servicio Digital de Transcripción de Audiencias”**; debiendo informar su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, supervise el cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Coordinación de la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución administrativa a todos los magistrados y servidores judiciales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Junín.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1621-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Registro Distrital Judicial, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN